

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.

En La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Marta Gimeno Hernández, y con asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as:

### A) Partido Socialista Obrero Español:

D. Jesús Bazán Sanz  
D.<sup>a</sup> Ainhoa Blasco Casedas  
D. Jesús Ramírez López  
D.<sup>a</sup> María Cristina Andrés Ostariz  
D. Jaime Ameller Pons  
D. Jesús Antonio Subías Pericas  
D. Francisco Javier Pérez Santos  
D. José María Julve Larraz  
D.<sup>a</sup> María Dolores Torrubia Ibáñez  
D. Vicente Barcelona Oriol  
D. Constantino Castillo Gómez

### C) Partido Aragonés:

D.<sup>a</sup> Mercedes Sediles Barbod  
D.<sup>a</sup> Alicia Marín Mosteo  
D. José Gerardo Martínez Sánchez

### B) Partido Popular:

D.<sup>a</sup> María Soledad Aured de Torres  
D. Bernardo Lario Bielsa  
D. Miguel Ángel Cobos Gimeno  
D. Jesús Martínez Gil  
D. Carlos Saletto Zapata  
D. Álvaro Bosqued Ramón

### D) Partido Chunta Aragonesista:

D. José Miguel Domínguez Santos  
D. Juan Pedro Bartolomé Pérez

### E) Coalición Electoral ZGZ:

D. Luis Velilla Sancho

### F) Agrupación de Electores Somos Épila:

D. Rodolfo Daniel Ballarín Llanas

### G) Consejero no adscrito:

D. Carlos Rodrigo Domínguez

No asisten/ Excusan: su asistencia:

D. Germán Agustín Sierra  
D. Juan Gilberto González Montes  
D.<sup>a</sup> Cristina Pilar Berges Ramo  
D.<sup>a</sup> María del Carmen Lázaro Domínguez ( se incorpora en el punto 2)  
D. José Antonio Usón Lomero

D. Juan Carlos Carnicer Álvarez  
D. Enrique Lázaro Pla  
D. José María Abad Francés  
D. Juan José Moreno Artiaga

Actúa como Secretario, la Secretario-Interventor de la Comarca, D<sup>a</sup> Inmaculada Brun Alonso.

Encontrándose presentes al comienzo de la sesión 26 de los 35 miembros que legalmente componen el Consejo y, dándose por tanto el quorum necesario, por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA.**

#### **1-1- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL CONSEJO COMARCAL .-**

Queda aprobada por unanimidad de los presentes en sus propios términos. Absteniéndose la Sra. Blasco que no asistió a la sesión.

#### **2-RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO 270/2018, DE LA PRESIDENCIA, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IASS Y LA COMARCA DE VALDEJALÓN PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES DURANTE 2018.-**

Se incorpora a la sesión la Sra. Lázaro.

Dictaminada de conformidad la propuesta de acuerdo de ratificación del Decreto 270/2018, de la Presidencia cuyos términos son los que siguen:

“En La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, a día de la firma electrónica,

Visto el texto inicial del Convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y la Comarca de Valdejalón para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2018, que fue aprobado por el Consejo comarcial en sesión celebrada el 10 de mayo del año en curso.

Visto que con posterioridad se consideró que alguno de los programas incluidos no precisaban la financiación propuesta debido a que su implantación en la Comarca no supone gasto por tal cuantía.

Visto que dicha financiación si resultaba necesaria para otros programas incluidos en el Convenio, se solicitó la modificación del Anexo I : Resumen de Proyectos.

Visto que dicha propuesta ha sido aceptada por el I.A.S.S.

Visto que la modificación no afecta al clausulado ni a la cuantía del Convenio, manteniéndose los mismos compromisos económicos de ambas partes.

Visto que la modificación no afecta a los compromisos adquiridos por la Comarca según la primera redacción, y resulta beneficiosa para los intereses comarcales, mediante el presente,  
**RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar, condicionado a su ratificación por el Consejo comarcal, la modificación propuesta por el I.A.S.S. del Anexo I del Convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y la Comarca de Valdejalón para la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante 2018, cuyos términos pasan a ser:

### **ANEXO I. RESUMEN DE PROYECTOS**

#### **A) CON CARGO AL FONDO SOCIAL COMARCAL. Aplicación G/3132/460118/91002**

<b>Denominación programa/servicio</b>	<b>Importe Total</b>	<b>Financiación IASS</b>
Servicio de atención de urgencias sociales	2.500,00	2.500,00
Servicio de ayuda a domicilio de naturaleza complementaria	71.682,00	71.682,00
Servicio de apoyo a personas cuidadoras	6.200,00	6.200,00
Alojamiento temporal para situaciones de urgencia	18.000,00	18.000,00
Programas de refuerzo de personal no incluido en otros convenios con Administraciones Públicas.	38.608,00	38.608,00
<b>TOTAL A) FONDO SOCIAL COMARCAL</b>	<b>136.990,00</b>	<b>136.990,00</b>

#### **B) CON CARGO A PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES DE COMPETENCIA COMPARTIDA Y/O CONCURRENTE.**

<b>Denominación programa/servicio</b>	<b>Importe Total</b>	<b>Financiación IASS</b>	<b>Aplicación económica</b>
Refuerzo CSS para dependencia: Trabajador Social PIAs	35.698,00	35.698,00	<b>460059/91002</b>
Refuerzo CSS para atención menores: Educador	35.698,00	26.774,00	<b>460059/91002</b>
Desarrollo del pueblo gitano: Técnico en servicios sociales	32.698,00	16.221,66	<b>460059/91002</b>
Desarrollo del pueblo gitano: Gastos generales	28.000,00	8.302,34	<b>460059/35012</b>
Ayudas de Urgencia para pago del consumo energético	28.000,00	21.000,00	<b>460059/91002</b>
Ayudas de Urgencia para pago del consumo energético	20.000,00	20.000,00	<b>460122/91002</b>
<b>TOTAL B) PROGRAMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>152.094,00</b>	<b>127.996,00</b>	

#### **C) PRESUPUESTO GLOBAL CONVENIO**

	<b>Importe Total</b>	<b>Financiación IASS</b>
<b>TOTALES CONVENIO (A+B)</b>	<b>289.084,00</b>	<b>264.986,00</b>

**Segundo.-** Proceder a su firma para el inicio de su vigencia.

**Tercero.-** Dar traslado del presente al Instituto Aragonés de Servicios sociales junto con el número necesario de ejemplares firmados."

Abierto el turno de portavoces no hay intervenciones.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los 27 miembros presentes se aprueba la

propuesta en sus propios términos.

### **3-ACUERDO, SI PROCEDE, DE PAGO AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA AGRUPACIÓN Nº 5 DE CALATAYUD DE LA APORTACIÓN A GASTOS CORRIENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

Dictaminada de conformidad la propuesta de acuerdo relativa al pago a favor del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación Nº 5 de Calatayud de la aportación comarcal correspondiente al ejercicio 2017 por importe de 22.742,86 €, y con cargo a la cual se compensarán los importes del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2018 y recargos generados por el impago en plazo por el Consorcio, que ascienden a un total de 342,51€, correspondiente a la cabeza tractora XXXXXXXXXX, cedida al Consorcio, se somete a consideración del Consejo.

Abierto el turno de intervenciones el Grupo P.A.R. solicita al Sr. Ramirez, Consejero delegado de residuos diversos datos sobre la empresa encargada del tratamiento de los residuos .

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes se aprueba proceder al pago a favor del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación Nº 5 de Calatayud de la aportación comarcal, ejercicio 2017, por importe de 22.742,86€ con cargo a la cual se compensará, previo a su pago, el importe del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2018 y recargos generados por el impago en plazo por el Consorcio correspondiente a la cabeza tractora XXXXXXXXXX.

### **4-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2018.**

Con carácter previo a tratar el asunto incluido en el orden del día, el Sr. Bazán, Consejero delegado, pasa a informar del contenido del expediente de modificación presupuestaria 1/2018 aprobado mediante Decreto 333/2018 de la Presidencia con el siguiente contenido:

#### **“1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

<b>Aumento de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Transferencia de Crédito aumento		9200	1430000	9.1	Auxiliar administrativo Convenio INAEM Servicios Generales	2.263,66
Transferencia de Crédito aumento		2310	1430005	2.1	Auxiliar administrativo Convenio INAEM Servicios Sociales	2.263,66
Transferencia de Crédito aumento		9200	1600001	9.1	Seguridad Social Auxiliar administrativo Convenio INAEM Servicios Generales	767,01
Transferencia de Crédito aumento		2310	1600008	2.1	Seguridad Social Auxiliar administrativo Convenio INAEM Servicios Sociales	767,01

Generación de Crédito		9200	1430000	9.1	Auxiliar administrativo Convenio INAEM Servicios Generales	2.307,59
Generación de Crédito		2310	1430005	2.1	Auxiliar administrativo Convenio INAEM Servicios Sociales	2.307,59
Generación de Crédito		9200	1600001	9.1	Seguridad Social Auxiliar administrativo Convenio INAEM Servicios Generales	781,90
Generación de Crédito		2310	1600008	2.1	Seguridad Social Auxiliar administrativo Convenio INAEM Servicios Sociales	781,90
<b>Total Aumento</b>						<b>12.240,32</b>

## 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		2310	1300001	2.1	Educador	-6061,34
<b>Total Disminución</b>						<b>-6.061,34</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		450804	Subvención INAEM parados larga duración.	6.178,98
<b>Total Aumento</b>				<b>6.178,98</b>

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
<b>Total Disminución</b>				<b>0,00</b>

Los presentes se dan por enterados

Seguidamente pasa a tratar el asunto incluido en el orden del día.

Dictaminada de conformidad la propuesta de acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2/2018, cuya Memoria es del siguiente tenor literal::

“Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios que se considera necesario realizar durante el ejercicio, que exceden o no se corresponden con la finalidad para la que se dotaron . Una de las subvenciones de concesión directa prevista, que es evidente que no se va a conceder, se da de baja y el crédito por el que se dotó se destina a aumentar el crédito previsto para otra de las subvenciones nominativas previstas Esta última modificación conlleva la modificación de la base nº 29 de ejecución del presupuesto por: baja de la subvención prevista en la Base de ejecución nº 29.2.A.1:

2310,4800403	Convenio atención temprana	Atención temprana	3.000€
--------------	----------------------------	-------------------	--------

E incremento por la misma cuantía de la

2310,4800402	Convenio Valdejalón por la educación	Fomento de la educación como motor del desarrollo y fijación población	10.000€
--------------	--------------------------------------	--	---------

Incluida en el mismo apartado de la citada Base nº 29, atendida la actividad amparada por el

mismo.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		2310	6250000	2.6	Dotación material servicio de atención temprana	12.000,00
Transferencia de Crédito aumento		9200	6260000	9.6	Equipos para procesos de información y equipos ergonómicos.	3.000,00
Transferencia de Crédito aumento		1350	2269900	1.2	Gastos. Área de Protección Civil.	1.400,00
Transferencia de Crédito aumento		2310	4800402	2,4	Convenio Valdejalón por la educación	3.000
<b>Total Aumento</b>						<b>19.400</b>

## 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		9200	2269901	9.2	Gastos. Area de Regimen Interior. Personal.	-1400,00
Transferencia de Crédito disminución		9200	6250000	9.6	Mobiliario oficinas	-12000,00
Transferencia de Crédito disminución		2310	1300001	2.16	Educador	-3.000,00
Baja por Anulación		2310	4800403	2.4	Convenio atención temprana	-3000,00
<b>Total Disminución</b>						<b>-19.400,00</b>

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda su aprobación inicial y que se proceda a su exposición pública mediante anuncio en el tablón de edictos comarcal y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo comarcal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **5-ACUERDO, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN GENÉRICO A :-LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN .-CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LA FAMCP.**

Explica la Sra Presidenta las ventajas de la adhesión a este sistema de contratación, y que ha sido dictaminada de conformidad, tras lo cual abre el turno de intervenciones, sin que se produzcan.

Seguidamente somete el asunto a votación. Acordándose por unanimidad de los 27 miembros presentes:

- 1- Solicitar la adhesión de la Comarca de Valdejalón (Zaragoza) a la Central de Contratación del Estado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 228.3 y 229.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, manifestando expresamente su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de aquella.
- 2- Solicitar la adhesión de la Comarca de Valdejalón (Zaragoza) a la Contratación centralizada del Gobierno de Aragón.
- 3- Solicitar la adhesión de la Comarca de Valdejalón (Zaragoza) a la Central de contratación centralizada de la FAMCP.

## **6-ACUERDO, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE EMPLEADAS DE LA COMARCA.**

La Sra. Blasco, Consejera delegada, informa del asunto que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión informativa:

**6-1.-**“ En la vigente PLANTILLA DE PERSONAL, de esta Comarca figuran cinco plazas del puesto de auxiliar administrativo.

Visto que la “auxiliar administrativo de apoyo a la coordinación de servicios sociales”, grupo C2, nivel 14 tiene asignado un complemento del puesto de trabajo de 4626,44 euros/ anuales.

Visto que la Comarca de Valdejalón no tiene aprobada la valoración de puestos de trabajo y visto que en el momento actual es imprescindible asignar al puesto de trabajo nuevas tareas del área de personal que se vienen desempeñando con carácter continuado por la empleada que actualmente ocupa la plaza.

Visto que, con fecha 16 de junio de 2018, se aprueba definitivamente el Presupuesto General de la Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2018, el cual contempla el crédito necesario para tramitar la modificación propuesta del complemento puesto de trabajo de la plaza de auxiliar administrativo de apoyo a la coordinación de servicios sociales, personal laboral.

Visto el Informe de la Técnico en Recursos Humanos de fecha 10 de octubre de 2018, vista la existencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias afectadas, habiéndose realizado la revisión del expediente por la representante sindical, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Aprobar la modificación de cometidos asignados al puesto de trabajo de “auxiliar administrativo de apoyo a la coordinación de servicios sociales”, grupo C2, nivel 14 y la modificación del complemento del puesto de trabajo indicado, aplicando al complemento existente un incremento de 100€ más el incremento retributivo aprobado por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y Resolución de 17 de julio de 2018, conjunta de la secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se dictan” instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal de los atrasos correspondientes al incremento del 1,5 por ciento y al incremento adicional del 0,25 por ciento previstos en la LPGE”(BOE núm. 174, de fecha 19 de julio de 2018), motivado en el incremento de tareas.

En el ejercicio 2018, por aplicación de los diferentes porcentajes de incremento previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, el incremento del complemento puesto de trabajo establecido en 4.626,44€, se ve incrementado en un total de 1422,75€. La cuantía del complemento de puesto de trabajo para sucesivos ejercicios asciende a 6050,94€/anual, sin perjuicio de los incrementos retributivos que legalmente procedan.

**SEGUNDO.** – Atendido que las tareas que ahora se asignan al puesto se vienen cumpliendo desde 1 de enero de 2018, la modificación del complemento del puesto de trabajo del puesto reiterado tendrá efectos retroactivos, incluso económicos, desde el día 1 de enero de 2018.

No obstante, los atrasos se calcularán según lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y Resolución de 17 de julio de 2018, conjunta de la secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se dictan” instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal de los atrasos correspondientes al incremento del 1,5 por ciento y al incremento adicional del 0,25 por ciento previstos en la LPGE”(BOE núm. 174, de fecha 19 de julio de 2018). Lo que implicará que el atraso mensual asignado a la plaza mencionada, entre el 1 de enero y 30 de junio de 2018, ascenderá a 101,50 euros/mes y el atraso mensual asignado a la plaza mencionada, entre el 1 de julio a 31 de diciembre de 2018, ascenderá a 101,75€.

**TERCERO.** - Notificar el presente acuerdo a la interesada.”

**6-2.-** Visto que en la vigente PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO de esta Comarca figura una plaza de SUBALTERNO, perteneciente a la escala general, subescala subalterna, grupo AP, nivel 13, con un Complemento Específico de 6275,92 euros/ anuales.

Visto que la Comarca de Valdejalón no tiene aprobada la relación de puestos de trabajo y visto que a la plaza de “SUBALTERNO”, grupo AP, nivel 13, y visto que en el momento actual es imprescindible asignar a la plaza nuevas tareas debido a la necesidad de cumplir con las obligaciones introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Visto que, con fecha 16 de junio de 2018, se aprueba definitivamente el Presupuesto General de la Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2018, el cual contempla el crédito necesario para tramitar la modificación propuesta del complemento específico de la plaza de subalterno, perteneciente a la escala administración general, subescala subalterna.

Visto el Informe de la Técnico en Recursos Humanos de fecha 5 de septiembre de 2018 y vista la existencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias afectadas, habiéndose realizado la revisión del expediente por la delegada de personal, se propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** – Aprobar la modificación de cometidos asignados al puesto de trabajo de “SUBALTERNO”, escala administración general, subescala subalterna, grupo AP, nivel 13 y la modificación del complemento específico del puesto de trabajo indicado, aplicando al complemento existente, un incremento de 100€ más el incremento retributivo aprobado por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y Resolución de 17 de julio de 2018, conjunta de la secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se dictan” instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal de los atrasos correspondientes al incremento del 1,5 por ciento y al incremento adicional del 0,25 por ciento previstos en la LPGE”(BOE núm. 174, de



fecha 19 de julio de 2018), motivado en el incremento de tareas.

En el ejercicio 2018, por aplicación de los diferentes porcentajes de incremento previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, el incremento del complemento específico establecido en 6.275,92€, se ve incrementado en un total de 1422,75€. La cuantía del complemento específico para sucesivos ejercicios asciende a 7700,42€/anual, sin perjuicio de los incrementos retributivos que legalmente procedan.

**SEGUNDO.** – Atendido que las tareas que ahora se asignan al puesto se vienen cumpliendo desde el 1 de enero de 2018, la modificación del complemento específico del puesto de trabajo reiterado tendrá efectos retroactivos, incluso económicos, desde el día 1 de enero de 2018.

No obstante, los atrasos se calcularán según lo establecido en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y Resolución de 17 de julio de 2018, conjunta de la secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se dictan” instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal de los atrasos correspondientes al incremento del 1,5 por ciento y al incremento adicional del 0,25 por ciento previstos en la LPGE”(BOE núm. 174, de fecha 19 de julio de 2018). Lo que implicará que el atraso mensual asignado a la plaza mencionada, entre el 1 de enero y 30 de junio de 2018, ascenderá a 101,50 euros/mes y el atraso mensual asignado a la plaza mencionada, entre el 1 de julio a 31 de diciembre de 2018, ascenderá a 101,75€.

**TERCERO.** - Notificar el presente acuerdo a la interesada.”

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se aprueban las propuestas en sus propios términos.

**7-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRA ESTA COMARCA Y FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO COMARCAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENVASE LIGERO DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN. INCAUTACIÓN DE LA FIANZA. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Informa el Sr. Ramirez de los antecedentes del asunto :

- 1- Con fecha 17 de octubre de 2016, finalizado el contrato de gestión formalizado con FCC S.A. el 29 de enero de 2007, tiene lugar en la estación de transferencia de residuos, propiedad del Consorcio de la Agrupación nº 5 de Calatayud sita en el polígono 2 parcela 168 de La Almunia de Dª Godina, el acto programado para la recepción de los medios adscritos al contrato de “ Gestión del servicio comarcal de residuos sólidos urbanos y envase ligero de la Comarca de Valdejalón “
- 2- Según resulta de los Pliegos que rigieron la contratación, la Comarca puso a disposición del contrato los siguientes bienes:

De propiedad de los Ayuntamientos de Épila y La Almunia:

XXXXXXXXXX	CAMIÓN BASURERO/RECOLECTOR 16 M3/RT	MERCEDES BENZ/1823
XXXXXXXXXX	CAMIÓN BASURERO/RECOLECTOR 12 M3/RT	RENAULT/40ACA2`V
XXXXXXXXXX	CAMIÓN BASURERO/COMPACAR/RT	RENAULT/M 180 13C

XXXXXXXXXX	CAMIÓN BASURERO/COMPACAR/RT	RENAULT/M 180 13C
XXXXXXXXXX	CAMIÓN BASURERO/RECOLECTOR 23 M3/RT	MERCEDES-BENZ/9528

De propiedad municipal/comarcal:

Contenedores de fracción resto y envase ligero existentes a la finalización del contrato, según recuento efectuado por Urbaser, nueva contratista, y del que se dio traslado a FCC, (a tener en cuenta que en este contrato no se incluía el municipio de La Muela ni la recogida de papel-cartón)

- 3- En el acto, por encargo del Consorcio nº 5 también se recibía la estación de transferencia, tolva, remolques y cabeza tractora.
- 4- El estado de conservación de los bienes no permitió su recepción. Se dio traslado a FCC S.A. del acta de recepción, de los informes técnicos solicitados sobre el particular así como la relación de contenedores dañados elaborada por la nueva contratista del servicio, Urbaser S.A., dándole plazo de 10 días para alegaciones, que fueron presentadas con fecha 26 de noviembre de 2016.
- 5- Las alegaciones presentadas fueron sometidas a informe técnico de Diputación Provincial de Zaragoza. XXXXXXXXX informó las mismas en el siguiente sentido

#### “6.- CONCLUSIONES.-

*Resumiendo cuanto ha sido expuesto, en opinión de este técnico la postura de la Administración debe ser; en este caso posibilista y razonable. Los vehículos tienen una vida útil, a partir de la cual deben ser desguazados. Las ruedas son como el combustible. Los extintores si eran de la empresa eran de la empresa y el pavimento de la planta de transferencia debería haber aguantado si estuviera bien dimensionado y construido.*

*Tan sólo en el caso de los contenedores no debería ser admitida la propuesta de Fomento de Construcciones y Contratas, en la que se utilizan razonamientos torticeros para eludir su responsabilidad,*

#### 7.- FIANZA.-

*Según viene reflejado en el informe redactado por la Secretario-Interventor de la Comarca de Valdejalón Dña. Inmaculada Brun Alonso, con fecha 11 de octubre de 2016, la empresa FCC constituyó una garantía definitiva por importe de 18.014,06 €, mediante aval bancario, que posteriormente hubo de incrementar para su adecuación al precio del contrato modificado, hasta un total de 22.067,53 €.*

#### 8.- RECOMENDACIONES.-

*Como quiera que el importe estimado para la recuperación del parque de contenedores es muy parecido al de la Fianza depositada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en opinión de este técnico las acciones a llevar a cabo por parte de la Administración deberían ser:*

*- Conminar a Fomento de Construcciones y Contratas a restablecer la completa operatividad y número de unidades del parque de contenedores en el plazo de un mes.*

*- Proceder a la incautación de la fianza en el caso de que la respuesta sea parcial, negativa o inexistente, en los términos que determine la normativa de aplicación.*

*Comentar que los contenedores que FCC tendría que aportar para sustituir a los desaparecidos o destruidos en principio no tendrían por qué ser nuevos. Podría tratarse de contenedores usados que estuviesen en buen estado y sería admisible.”*

6-Los contenedores que deben ser reparados/sustituídos son, según resulta del informe de Urbaser ( de los que hay que excluir los correspondientes a papel cartón por no estar incluidos en el contrato) 218 contenedores, valorándose el coste de las actuaciones necesarias en 22.385,92 € más 2.238,59 en concepto de 10% de i.v.a.

7-Visto el informe de Secretaría-Intervención , del que resulta un incumplimiento contractual de FCC .s. a. según lo estipulado en la Condición 15ª del Pliego de condiciones técnicas y económico administrativas que rigió la licitación y que tiene carácter contractual, que dispone:

*“1 - La Comarca pondrá a disposición de la Empresa concesionaria los vehículos que han sido recibidos o que se reciban en el futuro, de la Administración Autónoma, para la prestación comarcalizada del servicio.*

*Igualmente pondrá a su disposición los medios auxiliares con que cuenten para la prestación del servicio, así como los contenedores que posee cada municipio,*

*...///...*

Según esa misma Condición, la contratista quedaba obligada a :

*“4.- Los equipos mecánicos, contenedores, materiales móviles y manuales , se conservarán en perfectas condiciones de funcionamiento y limpieza , siendo desinfectados con la frecuencia que determina este pliego. Asimismo, serán reparados mecánica y estéticamente cuando lo requieran .*

*5.- Todos los vehículos comprendidos en la adjudicación del servicio, así como los que se adquieran por la Comarca, en el transcurso de la concesión, revertirán a la Comarca al finalizar la concesión administrativa en condiciones óptimas de servicio...///...”*

Por su parte, la Condición 22ª del Pliego de condiciones técnicas y económico administrativas, dispone en cuanto a las garantías:

*“4.- El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del precio de adjudicación ,...///....*

*Dicha garantía servirá para responder del adecuado cumplimiento por parte de la Empresa de las obligaciones contraídas en el presente Pliego.*

*...///...*

*6.- La devolución de ambas garantías se ajustará a las disposiciones legales en la materia.”*

Abierto el turno de portavoces no hay intervenciones.

Seguidamente somete a consideración del Consejo la siguiente propuesta de acuerdo que ha sido dictaminada de conformidad por la Comisión:

“- Primero.- Atendido el contenido de los informes técnicos que obran en el expediente instruido, requerir a Fomento de Construcciones y Contratas s.a. ( en adelante FCC) para que en el plazo de 1 mes computado desde la notificación del acuerdo del Consejo restablezca la completa operatividad y número de unidades del parque de contenedores. A tal efecto considerar cumplida la obligación si los contenedores aportados por FCC son contenedores usados en buen estado de conservación y uso para su finalidad , siempre a conformidad de la Comarca. Cumplimentado de conformidad, procederá la cancelación de la garantía definitiva constituida por FCC por importe de 23.231,32 € , mediante aval del Banco Popular Español s.a. , inscrito en el Registro especial de avales con el número 1587/03963

- Segundo.- En el supuesto de que el requerimiento no sea atendido, iniciar el procedimiento de incautación de la garantía definitiva constituida mediante aval bancario del Banco Popular Español s.a. , inscrito en el Registro especial de avales con el número 1587/03963 por un importe total de 23.231,32 €, en el que, con carácter previo a la adopción por el Consejo comarcal del acuerdo que proceda, se dará audiencia por plazo de 10 días a los interesados: FCC y entidad avalista.
- Tercero.-Facultar a la Sra. Presidenta tan ampliamente como en derecho proceda para que:
  - o En el supuesto de que por FCC se haya dado cumplimiento conforme al requerimiento, de inicio al procedimiento de devolución de la garantía definitiva del contrato de Gestión del servicio comarcal de residuos sólidos urbanos y envase ligero de la Comarca de Valdejalón formalizado con esta Comarca el 29 de enero de 2007, constituida por FCC por importe de 23.231,32 € mediante aval del Banco Popular Español s.a. , inscrito en el Registro especial de avales con el número 1587/03963.
  - o Transcurrido el plazo de 1 mes sin que por FCC se haya dado cumplimiento al requerimiento, de inicio al procedimiento de incautación de la garantía definitiva del contrato de Gestión del servicio comarcal de residuos sólidos urbanos y envase ligero de la Comarca de Valdejalón formalizado con esta Comarca el 29 de enero de 2007, constituida por FCC por importe de 23.231,32 € mediante aval del Banco Popular Español s.a. , inscrito en el Registro especial de avales con el número 1587/03963.
- Cuarto, dar traslado del presente a Fomento de Construcciones y contratas S.A.”

Queda pendiente de decisión el destino de los camiones que los Ayuntamientos de La Almunia de D<sup>a</sup> Godina y Épila pusieron a disposición del contrato”.

Sometido a votación, por unanimidad se aprueba la propuesta en sus propios términos, y en cuenta al destino de los camiones , se acuerda ponerlos a disposición de los Ayuntamientos propietarios, de lo que se les dará traslado.

## **8-DAR CUENTA DE REPAROS EMITIDOS POR SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

Se da cuenta de los reparos emitidos por Secretaría-Intervención desde la última dación:

-17/2018: Reconocimiento, con carácter retroactivo, de la promoción horizontal a los

empleados públicos al servicio de la Comarca .

-18/2018: -Kilometraje de los empleados públicos al servicio de la Comarca. Indemnización. - Promoción horizontal reconocida a los empleados públicos al servicio de la Comarca.- Plus de penosidad-toxicidad a los colectivos de S.A.D. y auxiliares de comedor.-Indemnizaciones de los miembros del Consejo comarcal

-19/2018: 1-Reparo al gasto resultante de incremento de retribuciones por cumplimiento de pacto y convenio colectivo en materias objeto de reparo en el momento de la aprobación de aquellos:-kilometraje del personal laboral al servicio de la comarca. /aportación a desgaste vehículo/ promoción horizontal a los empleados públicos al servicio de la comarca / plus de penosidad-toxicidad a los colectivos de S.A.D. y auxiliares de comedor./ pago de trienios personal funcionario.2-indemnizaciones de los miembros del consejo comarcal .

-20/2018: -Kilometraje de los empleados públicos al servicio de la comarca. indemnización. - Plus de penosidad-toxicidad a los colectivos de S.A.D. y auxiliares de comedor.

Los presentes se dan por enterados.

### **9-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE OFICIO DE LAS FACTURAS RECIBIDAS NO AMPARADAS POR UN CONTRATO.**

Informa el Sr. Bazán que visto el informe negativo, que suspende la tramitación, 21-4/2018 emitido por Secretaría-Intervención en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación a facturas no amparadas por ningún contrato y para las que, según consta en dicho informe, procede la tramitación del procedimiento de revisión de oficio contemplado en el artículo 106 de la Ley 39/2016 que requiere previo dictamen del Consejo consultivo de Aragón, con carácter previo a la cuantificación de las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, puesto que la nulidad de los actos no exime a la Comarca del deber de abono de las prestaciones ya que nadie puede enriquecerse en detrimento de otro.

No obstante, atendido que todas se hallan debidamente conformadas según se acredita con la firma del titular del área gestora del gasto y existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer los importes de cada una con cargo a la aplicación presupuestaria señalada, el Sr. Consejero de Hacienda propone al Consejo la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a las siguientes facturas, tal y como ha sido dictaminado de conformidad por la Comisión:

<b>ACREEDOR.</b>	<b>FTRA. Nº</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICACIÓN</b>
XXXXXXXXXX	18-070	338,80	2310.2200000
Restifer Soluciones, S.L.	699	25,00	2310.2269903
Restifer Soluciones, S.L.	696	135,00	9200.2269904
Restifer Soluciones, S.L.	698	19,53	9200.2269904
Técnicos de alarmas, S.A.	504278	34,36	9200.2120000
Técnicos de alarmas, S.A.	505538	208,17	9200.2120000
XXXXXXXXXX– Megacopy -	311/2018	60,00	2310.2200000
Inmela Servicios Eléctricos, S.L.	180.536	28,39	9200.2120000
Inmela Servicios Eléctricos, S.L.	180.556	28,37	9200.2120000
Aqua Service Spain, S.A.	Z181067418	29,39	9200.2269904
Aqua Service Spain, S.A.	Z181078106	49,64	9200.2269904
Aqua Service Spain, S.A.	Z181078107	27,39	9200.2269904
CORES, S.L.	404	8.985,09	2310.2279900

CORES, S.L.	464	9.052,35	2310.2279900
Prensa Diaria Aragonesa, S.A.	471103315	959,34	9250.2200100
Prensa Diaria Aragonesa, S.A.	471103612	959,34	9250.2200100
Prensa Diaria Aragonesa, S.A.	471103957	959,34	9250.2200100
Correos y Telégrafos, S.A.	4002349353	454,96	9200.2220100
Correos y Telégrafos, S.A.	4002369103	393,57	9200.2220100
Industrial de Elevación, S.A.	11104246/2018	257,15	9200.2120000
IA Soft Aragón, S.L.	IS/18/3748	151,25	9200.2270603
Endesa Energía, S.A.U.	P1M801N1016420	841,71	9200.2210000
Endesa Energía, S.A.U.	P1M801N1175141	1.051,45	9200.2210000
Endesa Energía, S.A.U.	P1M801N1311485	702,57	9200.2210000
Endesa Energía XXI, S.L.U.	S1M801N0650806	103,50	9200.2210000
Endesa Energía XXI, S.L.U.	S1M801N0749982	47,09	9200.2210000

Abierto el turno de intervenciones no se producen.

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes se aprueba el reconocimiento extrajudicial de las facturas relacionadas y que se proceda a su pago.

### **10- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

La Presidencia informa que la copia de las resoluciones dictadas desde la última sesión celebrada, según relación que sigue, ha estado a disposición de los Sres. Consejeros desde la fecha de la convocatoria:

#### **BIENESTAR SOCIAL**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
139	15/05/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Ricla.
140	15/05/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Plasencia de Jalón.
142	15/05/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Morata de Jalón.
143	15/05/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Ricla.
144	15/05/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Santa Cruz de Grío.
147	17/05/18	Ayudas de urgencia concedidas.
148	17/05/18	Ayudas de urgencia denegadas.
165	29/05/18	Ayudas de urgencia denegadas.
169	29/05/18	Padrones cobratorios.
170	30/05/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Calatorao.
173	31/05/18	Ayudas de urgencia concedidas.
174	31/05/18	Ayudas de urgencia denegadas.
176	31/05/18	Intervención familiar.
178	01/06/18	Servicio comedor social municipio de Salillas de Jalón.
182	04/06/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Calatorao.
188	08/06/18	Concesión camas articuladas.
191	13/06/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Alpartir.
193	13/06/18	Ayudas de urgencia denegadas.
195	14/06/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Almonacid de la Sierra.
197	20/06/18	Ayudas de urgencia concedidas.
218	27/06/18	Concesión muletas.
219	28/06/18	Intervención familiar.

220	28/06/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Ricla.
221	28/06/18	Padrones cobratorios.
244	19/07/18	Servicio comedor social municipio de Calatorao.
245	20/07/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Lucena de Jalón.
246	20/07/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Alpartir.
249	23/07/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Morata de Jalón.
250	23/07/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Santa Cruz de Grío.
251	23/07/18	Ayudas de urgencia denegadas.
254	25/07/18	Ayudas de urgencia concedidas.
257	31/07/18	Intervención familiar.
258	31/07/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Plasencia de Jalón.
259	31/07/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Rueda de Jalón.
260	31/07/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Salillas de Jalón.
261	31/07/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de La Muela.
265	01/08/18	Servicio comedor social municipio de Calatorao.
266	01/08/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en municipio de Lumpiaque.
290	03/09/18	Ayudas de urgencia concedidas.
291	05/09/18	Concesión silla de ruedas.
295	05/09/18	Intervención familiar.
296	05/09/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Alpartir.
297	06/09/18	Padrones cobratorios.
303	14/09/18	Ayudas de urgencia concedidas.
304	18/09/18	Servicio comedor social municipio de Calatorao.
305	19/09/18	Ayudas de urgencia concedidas.
315	02/10/18	Padrones cobratorios.
316	02/10/18	Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Lucena de Jalón.
317	02/10/17	Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Ricla.
318	02/10/18	Intervención familiar.
320	02/10/18	Servicio comedor social municipio de Calatorao.

### **CONTRATACION**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
151	22/05/18	Contratación servicio curso reciclaje utilización DESA.
158	22/05/18	Contratación Monitores Actividades Acuáticas.
161	24/05/18	Contratación Monitores Actividades Acuáticas.
162	24/05/18	Contratación suministro materiales y servicio de espectáculos para Las II Jornadas de Valdejalón por la Educación.
163	25/05/18	Contratación del servicio de asistencia y asesoría en materia de protección de datos y adaptación a la nueva normativa.
171	30/05/18	Contratación monitores de natación.
175	31/05/18	Contratación servicio diseño página web para la Comarca y mantenimiento.
179	01/06/18	Contratación servicio diseño página web para la Comarca y mantenimiento.
185	06/06/18	Contratación servicio de menú para los participantes del concurso de

		pintura rápida y suscripción del seguro de accidentes.
190	11/06/18	Contratación servicio de protección de datos de carácter personal.
210	22/06/18	Contratación servicios de mediadores interculturales, agentes de convivencia.
213	25/06/18	Contratación seguros comarcales.
224	29/06/18	Contratación monitores clínicos durante el periodo estival.
230	06/07/18	Contratación servicios de actividades culturales verano 2018.
231	06/07/18	Contratación servicios de actividades culturales verano 2018.
230	06/07/18	Contratación servicios de actividades culturales verano 2018.
232	06/07/18	Contratación servicios de actividades culturales verano 2018.
233	06/07/18	Contratación servicios de actividades culturales verano 2018.
234	06/07/18	Contratación servicios de actividades culturales verano 2018.
252	23/07/18	Contratación suministro 600 carnets de duchas y lavandería.
253	23/07/18	Contratación suministro 4000 esponjas jabonosas y 2000 calzas plásticas.
262	31/07/18	Contratación suministro de material de oficina para Sede y Subsedes.
267	01/08/18	Contratación servicio de mediación intercultural campaña agrícola.
268	02/08/18	Adjudicación contrato servicio mediación intercultural.
274	14/08/18	Contrato administrativo servicio de monitores deportivos para las actividades del servicio comarcal de deportes.
278	20/08/18	Contratación servicios de monitores de las actividades del servicio comarcal de deportes.
279	20/08/18	Aprobación contratación suministro material informático.
280	20/08/18	Adjudicación contratación suministro material informático.
292	05/09/18	Contratación servicio monitores actividades servicio deportes.
300	11/09/18	Aprobación expediente servicio clases de español para extranjeros.
314	01/10/18	Contratación servicio monitores deportivos actividades servicio comarcal de deportes.
319	02/10/18	Defensa en juicio XXXXXXXXXX

## **PERSONAL**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
134	07/05/18	Vacaciones Personal Laboral.
135	09/05/18	Sentencia XXXXXXXXXX.
136	14/05/18	Bolsa empleo Educador Social.
138	15/05/15	Subsanación bolsa Auxiliar Administrativo XXXXXXXXXX.
145	16/05/18	Vacaciones Personal Funcionario.
146	17/05/18	Reconocimiento trienios.
150	21/05/18	Contratación Educador Social.
151	22/05/18	Nóminas abril 2018.
159	23/05/15	Nóminas mayo 2018.
160	23/05/18	Aprobación bolsa empleo temporal ayuda a domicilio.
164	29/05/18	Sustitución vacaciones SAD.
166	29/05/18	Contratación Trabajador Social Campaña Agrícola.
167	29/05/18	Contratación Auxiliar Administrativo Campaña Agrícola.
168	29/05/18	Acceso Extranet XXXXXXXXXX.
172	31/05/18	Sustitución vacaciones SAD.
177	01/06/18	Vacaciones personal servicios generales 2018.
180	01/06/18	Contratación personal de duchas Campaña Agrícola.



183	04/06/18	Contratación personal de duchas Campaña Agrícola.
189	11/06/18	Trienios junio 2018.
192	13/06/18	Licencia por matrimonio de XXXXXXXXXXXX.
194	13/06/18	Aprobación bolsa empleo temporal ayuda a domicilio.
196	14/06/18	Sustitución vacaciones SAD.
199	20/06/18	Contratación Auxiliar Administrativo Campaña Agrícola.
200	20/06/18	Sustitución vacaciones SAD.
201	21/06/18	Excedencia voluntaria XXXXXXXXXXXX.
202	21/06/18	Carrera profesional XXXXXXXXXXXX.
203	21/06/18	Carrera profesional XXXXXXXXXXXX.
204	21/06/18	Carrera profesional XXXXXXXXXXXX.
205	21/06/18	Carrera profesional XXXXXXXXXXXX.
206	21/06/18	Carrera profesional XXXXXXXXXXXX.
207	21/06/18	Carrera profesional XXXXXXXXXXXX.
208	21/06/18	Carrera profesional XXXXXXXXXXXX.
211	22/06/18	Nóminas junio 2018.
212	22/06/18	Aprobación nóminas junio 2018.
222	29/06/18	Sustitución IT.
225	03/07/18	Sustitución vacaciones SAD.
227	03/07/18	Nóminas.
235	13/07/18	Actualización bolsa empleo temporal ayuda a domicilio.
236	17/07/18	Sustitución Servicio de ayuda a domicilio.
239	18/07/18	Modificación Nóminas.
240	18/07/18	Bolsa de empleo temporal para la contratación de un auxiliar administrativo como apoyo en la campaña agrícola.
242	18/07/18	Prórroga contrato trabajadora social.
243	19/07/18	Sustitución vacaciones SAD.
247	20/07/18	Ampliación jornada de trabajo de SAD.
256	26/07/18	Nóminas.
263	31/07/18	Modificación horario de trabajo de XXXXXXXXXXXX.
264	01/08/18	Bolsa de empleo temporal para la contratación de un auxiliar administrativo, como apoyo en Campaña Agrícola 2018.
271	08/08/18	Contratación auxiliar administrativo Campaña Agrícola 2018.
281	22/08/18	Sustitución vacaciones SAD.
283	24/08/18	Propuesta acuerdo acreditación cursos SAD a efectos de promoción
284	27/08/18	horizontal.
284	27/08/18	Nóminas.
285	30/08/18	Comunicaciones finalizaciones contratos.
286	30/08/18	Comunicaciones finalizaciones contratos.
293	05/09/18	Jubilación parcial XXXXXXXXXXXX.
298	06/09/18	Nóminas.
299	07/09/18	Comunicaciones finalizaciones contratos.
301	12/09/18	Sustitución IT.
306	19/09/18	Reconocimiento trienios.
307	19/09/18	Reconocimiento trienios.
308	19/09/18	Reconocimiento trienios.
310	21/09/18	Sustitución IT.
311	21/09/18	Nóminas.
312	26/09/18	Denegación reincorporación a su puesto finalizada la excedencia de XXXXXXXXXXXX.

321	04/10/18	Contratación auxiliares administrativos Subvención INAEM.
323	05/10/18	Ayudas sanitarias y socioeconómicas 2018.
324	09/10/18	Ayudas sanitarias y socioeconómicas 2018.
325	10/10/18	Nóminas.

### **TURISMO Y MEDIO AMBIENTE**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
141	15/05/18	Levantamiento acampada en Ricla.
149	18/05/18	RSU reparto costes.
154	22/05/18	Levantamiento acampada en Ricla.
184	05/06/18	Liquidación RSU 2018.
229	04/07/18	Liquidación RSU 2018.
269	06/08/18	Levantamiento acampada en Ricla.
289	30/08/18	Liquidaciones RSU 2018.
322	04/10/18	Liquidaciones RSU 2018, Financiación de la delegación de competencia.

### **CULTURA**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
186	06/06/18	Convocatoria del XI Concurso de pintura rápida.
187	06/06/18	Convocatoria del XI Concurso de pintura rápida.

### **SUBVENCIONES**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
294	05/09/18	Concesión subvenciones directas por razones de interés social.

### **PRESIDENCIA.**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
137	14/05/18	Ordenación pagos.
153	22/05/18	Ordenación pagos.
155	22/05/18	Ordenación pagos.
156	22/05/18	Ordenación pagos.
157	22/05/18	Ordenación pagos.
181	01/06/18	Ordenación pagos.
198	20/06/18	Ordenación pagos.
209	21/06/18	Devolución garantías Océano Atlántico.
214	25/06/18	Devolución garantías Solutium.
215	26/06/18	Devolución garantías Torres oficinas.
216	27/06/18	Devolución garantías Fraterprevención.
217	27/06/18	Devolución garantías Jalón Gestión Deportiva.
218	29/06/18	Devolución garantías Eurocebrian.
226	03/07/18	Solicitud subvención Inaem parados de larga duración 2018.
228	03/07/18	Ordenación pagos.
237	17/07/18	Delegación Presidencia en Vicepresidencia 1ª.
238	17/07/18	Convocatoria Junta de Gobierno.
241	18/07/18	Ordenación pagos.

248	23/07/18	Ordenación pagos.
255	26/07/18	Convocatoria Comisiones Informativas.
270	07/08/18	Convenio IASS 2018.
272	10/08/18	Aprobación Líneas Fundamentales del Presupuesto 2018.
273	14/08/18	Nombramiento Secretaria Accidental XXXXXXXXXX.
275	17/08/18	Ordenación pagos.
276	17/08/18	Ordenación pagos.
277	14/08/18	Nombramiento Secretaria Accidental XXXXXXXXXX.
282	24/08/18	Nombramiento Secretaria Accidental XXXXXXXXXX.
287	30/08/18	Convocatoria Junta Gobierno.
288	30/08/18	Nombramiento Secretaria Accidental XXXXXXXXXX.
302	14/09/18	Ordenación pagos.
309	20/09/18	Delegación Presidencia en Vicepresidencia 1ª.
313	27/09/18	Convenio IASS 2018, programas específicos.

Los presentes se dan por enterados.

### **11-CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.DE LA COMARCA.**

1-Área de residuos.- El Sr. Ramirez informa de que Ecoembes ha proporcionado a la Comarca 31 contenedores que Urbaser ha incluido en el servicio a coste 0.

2-Área de Cultura.- El Sr. Bartolomé informa que el resultado de la Campaña cultural de verano celebrada en los 17 municipios ha sido satisfactorio. Con el presupuesto restante se programará alguna actividad hasta final de año.

3-Área de Régimen Interior y Protección Civil.- La Sra. Blasco informa que se han contratado los suministros de material de oficina. Material informático e Imprenta. Los seguros está en preparación. La nueva página web casi está a punto. En cuanto a Protección Civil, se está trabajando en la formación de la Agrupación de Voluntarios.

4-Área de Turismo.- El Sr. Moreno informa del éxito de las visitas culturales programadas en los 17 municipios ( Santa Cruz de Grío se visitará el 18 de noviembre).

La XI Marcha senderista se celebrará el 10 de noviembre a beneficio de Alcer Ebro.

5-Área de Acción social y Deporte.- Informa la Sra Gimeno que el contrato de monitores deportivos está adjudicado pendiente de formalización.

La Media maratón se celebrará el 21 de octubre.

En cuanto a los Juegos escolares, la Comarca asumirá los gastos de arbitraje y transporte.

En materia de Acción social, informa al Sr. Velilla, que preguntó sobre este tema, que no se recogen las camas articuladas que ya no precisan los particulares por no contar con servicio de transporte, dado que la persona que lo prestaba se ha jubilado. El resto de ayudas técnicas lo recogen los beneficiarios.

La Campaña agrícola de este año ha sido tranquila e informa de sus pormenores.

La sustitución de vacaciones del personal del servicio de Ayuda a domicilio ha alcanzado un 80%, no ha sido posible hacerlo en su totalidad por la falta de personal titulado que pudiera ser

contratado. Es necesario publicitar en los municipios la formación necesaria para acceder a este trabajo y donde los imparten.

La campaña de violencia de género está en preparación, el acto comarcal tendrá lugar en Épila- zona de Rodanas- el 19 de noviembre, además de actividades en otros ámbitos.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.** –

La Sra. Sediles pregunta el motivo del reparo emitido al pago del plus penosidad/toxicidad. Se le responde que por ser un incremento retributivo prohibido por la Ley de Presupuestos generales del Estado 2018.

También por la causa del retraso en la contratación de monitores deportivos. Le responde la Sra. Presidenta que hay falta de personal, en concreto 1 informático que permita el debido trámite electrónico de los procedimientos, entre ellos el de contratación.

Manifiesta queja del servicio de recogida de cartón en Lumpiaque. El Sr. Ramirez le indica que esas quejas han de ser comunicadas a Comarca a fin de controlar la debida prestación del servicio y así enviar escritos de queja a la empresa Urbaser.

La Sra. Presidenta pide a los Sres. Consejeros su participación en los diferentes eventos que organizan los municipios comarcales, así como la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados cumpliendo la responsabilidad inherente a su cargo.

El Sr. Bosqued indica que solo se deberían abonar las asistencias si son efectivas.

Se concluye que debería adecuarse este tema retributivo a la legalidad aplicable.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe. Firmado electrónicamente al margen. Inmaculada Brun Alonso.